

BOLETÍN



OFICIAL

Federación Nacional de Trote

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DEL TROTE

FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

C/Uruguai,s/n 07010 Palma de Mallorca telf.971468508 fax 971753013

Edita: Federació Balear de Trot

www.fbtrot.com

fbtrot@terra.es



DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

EXCLUIDOS DEL FORFAIT LIST DEL INSTITUT DE L'ESPORT HIPIC DE MALLORCA

fecha 04.12.11
Galiana Cañellas, Catalina



.....

EXCLUIDOS DEL FORFAIT LIST DE LA FBT

Amer Alomar, Juan
Puigserver duran, Pedro
Quetglas Cladera, Miguel
Santandreu Pinzo, Juan
Muntaner Bauza, Juan

.....

Lista de caballos admitidos a correr**NACIONALES**

<u>Nombre del caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Año</u>	<u>Capa</u>	<u>Nac.</u>	<u>Origen del caballo</u>			<u>Propietario</u>	<u>Representante</u>
TIWORTY		2007		MN	TIWORTY ROYAL			UNA ILUSIO NEGRA, CUADRA	
					ANAIS H.N.			SEBASTIA CARMONA, ANA ALICIA	

Lista de caballos importados admitidos a correr**IMPORTADOS ENTEROS / YEGUAS**

<u>Nombre del caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Año</u>	<u>Capa</u>	<u>Nac.</u>	<u>Origen del caballo</u>	<u>Propietario</u>	<u>Representante</u>
PHENIX DES FMOIS (FR)		2003		CCT	FULL ACCOUNT	S'OLIVERET. CUADRA	

Lista de caballos importados admitidos a correr

IMPORTADOS CASTRADOS

Nombre del caballo	Sexo	Año	Origen del caballo	Propietario
	Capa	Nac.		Representante
PETIBIBI D'OMBREE	CC	2003	BOLIDE D'ODYSSEE (FR)	BAILON, PEÑA
			ILLUSTRE D'OMBREE	FUSTER CARBONELL, JAIME

Declaración de colores



Propietario UNA ILUSIO NEGRA, CUADRA (SEBASTIA CARMONA, ANA ALICIA)

Chaqueta AZUL FRANJA AMARILLA, ESTRELLA AMARILLA ESPALDA

Mangas AMARILLA BRAZ.AZUL

Puños AZULES

Cuello AMARILLO

Casco AZUL

Compra / Venta caballos



Fecha - Nombre	Vendedor	Comprador
05/12/11 MISKILATE TIRETY	AU-TIRETY, CUADRA AU-TIRETY, S.L.	MONDEJAR, CUADRA MONDEJAR GREGORIO, EMILIO
07/12/11 CLIVIA D'ABRIL	CA'N TANCA, CUADRA BARTOLOME ADROVER E HIJOS S.L.,	S'ESPIGA, FLORISTERIA CERDA BAUZA, PEDRO
07/12/11 ULTRA DREAM	LOZANO ALVAREZ, JUAN DANIEL LOZANO ALVAREZ, JUAN DANIEL	MANERA ORS, CUADRA MANERA MATERIALS I SERVEIS, S.L.

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO DE MANACOR
 Fecha 03-12-11

PREMIO FIL D'OR: Se amonesta a D. Bartolomé Fuster Carbonell, J. nº 10099, conductor de Un vermell CG, por no estar situado a falta de 20 segundos entre el coche de los jurados y el autostart.

Se amonesta a D. Jaime Contestí Prats, Am. nº 23052, conductor de Ortiga Piroaska, por variar de dirección en el transcurso de la carrera.

PREMIO FUM MORA: Se amonesta a D. Juan Carlos Villalonga García, Ent.Púb. nº 40789, entrenador de Titina Mar, por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente, advirtiéndole que de reincidir será sancionado conforme al baremo de sanciones publicado en el BO: 24/10

Se impone una semana de suspensión de la licencia para conducir a D. Manuel Alejandro Salom Serra, Ap. nº 30566, conductor de Natalí Twist, por desplazar al caballo nº 10 Norai SB, perjudicándole. Dicha suspensión irá del 19 al 25 de Diciembre de 2011, ambos inclusive.

Se impone una multa de 15 € a D. Antonio Riera Bennasar, J. nº 10085, conductor de Seguí D'or, por variar de dirección en la última recta.

PREMIO FIL D'OR BIS: Se amonesta a D. Juan Munar Bestard, Am. nº 23044, conductor de Siurell de Llamp, por el uso inadecuado de las riendas al utilizar la fusta.

Se amonesta a D. Juan Riera Sitges, Ap. nº 30663, conductor de Un quepriet Mar, por variar de dirección en la última recta.

PREMIO FANSI SF: Se amonesta a D. Domingo Pérez de Mendiola Roig, Ent. Púb. nº 40827, entrenador de Siurell, por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente, advirtiéndole que de reincidir será sancionado conforme al baremo de sanciones publicado en el BO: 24/10

- Asimismo a D. Ángel Salvat Jiménez se impone una sanción de multa de 600 € correspondientes a los premios que consiguió fraudulentamente mientras fue propietario de "Terra Mixo", premios obtenidos en el Hipódromo Son Pardo los días 18/04/2010 y 15/05/2010.

- Y a D. Antonio Gelabert Oliver como propietario de "Terra Mixo" se le impone una sanción de multa de 1067 € correspondientes a los premios que consiguió fraudulentamente mientras ha participado en carreras oficiales bajo su propiedad.

- Se acuerda la descalificación definitiva para competir y prohibición para criar para la yegua "Terra Mixo" por tener orígenes desconocidos e indeterminables.

- Se archiva la causa contra el entrenador D. Bartolomé Fuster Carbonell por carecer de responsabilidad alguna sobre la identidad de la yegua.

- En consecuencia se acuerda la descalificación del producto "Terra Mixo" de todas las carreras en las que ha participado y se procederá por parte de esta Federación a la rectificación del orden de llegada de todas las carreras en las que obtuvo premio dicha yegua.

Conforme a lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento de Disciplina Deportiva contra esta resolución cabe interponer recurso, en el plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación o en su defecto desde su publicación en el Boletín oficial de la FBT, ante el Comité de Apelación de la FBT.

A partir de esta fecha causa baja para participar en carreras oficiales el producto: LEADBELLY REYNALD

Visto el Recurso presentado por D. Antonio Riera Bennasar contra el acuerdo del Comisario Federativo de fecha 2 de diciembre quién confirma la sanción de dos semanas de suspensión de licencia para conducir impuesta por los Comisarios del Hipódromo de Manacor en relación al Premio "Classical Action" disputado el pasado día 19 de noviembre por apretar a otro competidor perjudicándolo. Una vez estudiadas las alegaciones presentadas y revisado el visionado de la cinta que recoge la carrera, este Juez aprecia claramente la infracción sancionada que provocó un grave perjuicio a otro competidor privándole de toda opción a premio en la carrera. En consecuencia se desestima el recurso presentado por D. Antonio Riera Bennasar y se confirma la sanción inicialmente impuesta.

ACUERDO DEL JUEZ UNICO DE COMPETICIÓN DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL CASO TERRA MIXO

El Juez Único de Competición Deportiva visto el pliego de cargos formulado por el Sr. Instructor de Expediente Disciplinario por Falta muy grave referente a la identidad de la yegua Terra Mixo, acuerda:

1.- Que con fecha 9 de febrero de 2011 se procedió a la comprobación del microchip y rasgos indetificativos indicados en el LIC de la yegua "Terra Mixo" participante en el "Premio Fet de Gel" por parte del Sr. Comisario y Veterinario actuantes en la reunión de carreras. De dicha comprobación se certificó que el número de microchip y los rasgos identificativos señalados en el LIC no coinciden con la yegua.

2.- Una vez comprobados los archivos del Libro Genealógico del Caballo Trotador Español se certifica que el número de microchip que lleva introducido el producto "Terra Mixo" pertenece a otro producto que no ha sido calificado para competir y de la que se desconoce su paradero.

3.- Se ha procedido a analizar la sangre de dicha yegua en el Laboratorio Central de Veterinaria (Laboratorio de Genética Molecular) de Algete (Madrid), dependiente del Ministerio del Medio Rural y Marino, cuyo resultado ha sido que la identidad de "Terra Mixo" no es coincidente. En dicho informe se concluye que la sangre obtenida por el Sr. Veterinario del Hipódromo Son Pardo no pertenece al ejemplar inscrito en el Libro Genealógico del Caballo Trotador Español con el nombre "Terra Mixo".

El padre se certifica que es el semental "Ambassador Fortuna" en vez del supuesto "San Pellegrino". En cuanto a la madre no se puede identificar pero seguro que no es la supuesta "Cold Cold Heart".

4.- Se ha procedido al análisis de compatibilidad de la sangre extraída al supuesto producto "Terra Mixo" con la del semental "Ambassador Fortuna" y con 18 posibles madres y todos los análisis han sido negativos. Se han analizado las yeguas: Sexy Crown, Miss Gerdasminde, Superstep, Etirsa, Gingelle Hanover, Juli Branch HV, Benvenguda, Gey Rios, Opal Hoff, Vasterbo Ataytime, Bamboo AC, Carvallina Blay, Hi Lux Lady, Lady Hena, Bell-One, Reggae Dance, Siver Star y Evelin Frost.

Al no ser facilitadas más posibles madres por parte del criador D. Ángel Salvat Jiménez, ha sido imposible esclarecer la identidad de la madre.

5.- De la instrucción realizada a D. Antonio Gelabert Oliver, propietario de la yegua en cuestión, se concluye que ha actuado de buena fe al haber adquirido una yegua con unos supuestos orígenes y resultar ser de unos orígenes totalmente diferentes. Está conforme en deber de devolver la totalidad íntegra de los premios que ha conseguido esta yegua en carreras oficiales bajo su propiedad.

6.- En el presente caso no se ha apreciado ninguna causa modificativa de responsabilidad de los expedientados.

7.- De la instrucción se puede concluir que el entrenador de la yegua D. Bartolomé Fuster Carbonell está exento de cualquier responsabilidad sobre la identificación de la yegua.

8.- La propuesta de sanción formulada por el Sr. Instructor no ha sido recurrida durante el plazo establecido por los Srs. D. Ángel Salvat Jiménez y D. Antonio Gelabert Oliver.

9.- Considerando ajustada a derecho la propuesta de sanción formulada por el Sr. Instructor y hechas las anteriores consideraciones, se considera que los Srs. D. Ángel Salvat Jiménez y D. Antonio Gelabert Oliver son autores responsables de una Falta Muy Grave tipificada en el Art. 10 apartado h) relativo a actos dirigidos a determinar no deportivamente el resultado de una prueba, presentando un producto a la carrera distinto al inscrito.

Que en aplicación del Reglamento de Régimen Disciplinario se impone:

- A D. Ángel Salvat Jiménez como criador de "Terra Mixo" se le impone una sanción de multa de 500 € y el pago de 720 € correspondientes a los gastos de analizar la compatibilidad de filiación de las 18 yeguas analizadas a 40 € por análisis.

Se imponen dos semanas de suspensión de la licencia para conducir a D. Jaime Forteza Riera, Ap. nº 30492, conductor de Star des nells, una por adelantarse a la salida teniendo que anular y repetir la misma, y otra semana por variar de dirección en la última recta, alterando el orden de llegada. Dicha suspensión irá del 19 de Diciembre de 2011 al 1 de Enero del 2012, ambos inclusive.

Se impone una multa de 15 € a D. Juan Bauza Bassa, J. nº 10080, conductor de Tibet, por atropellar al caballo nº 8 Nommel Crack.

PREMIO MARINO: Se impone una multa de 10 € a D. Jaime Gomila LLodrà, ent.p. nº 51078, entrenador de Reantenter du Gite, por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente, siendo reincidente.

Se amonesta a D. Juan Antonio Riera Rosselló, J. nº 10078, conductor de Quick du Ponthieu, por no estar situado a falta de 20 segundos entre el coche de los jurados y el autostart.

PREMIO FLOR DE LOTO: Se amonesta a Dª Catalina Riera Massanet, Ap. nº 30679, conductora de Supernova, por hacer observaciones a la conductora del caballo nº 8 Oworthy de Torrella, teniendo como atenuante el arrepentimiento espontáneo, siendo la 2ª reincidencia en este tipo de conducta, advirtiéndole que de reincidir en dicha conducta será sancionada con no menos de una semana de suspensión de la licencia para conducir.

Se amonesta a Dª Catalina Riera Massanet, Ap. nº 30679, conductora de Supernova, por desplazar al caballo nº 8 Oworthy de Torrella.

PREMIO BRIXON DE FRANCE: Se amonesta a D. Jaime Nadal Llinàs, Ent. p. nº 51169, entrenador de Lanchita, por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente, advirtiéndole que de reincidir será sancionado conforme al baremo de sanciones publicado en el BO: 24/10

Se impone una multa de 30 € a D. Jaime Nadal Massot, J. nº 10208, conductor de Silva Fager, por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, perjudicando al caballo nº 7 Tania di Rosa Z.

PREMIO FANTASIOSA BIS: Se imponen 3 semanas de suspensión de la licencia para conducir a D. Juan Moyá Páez, Am. nº 20333, conductor de Olímpica, por cerrar con contacto al caballo nº 1 Team of Queen. Dicha suspensión irá del 19 de diciembre de 2011 hasta el 8 de Enero de 2012, ambos inclusive.

Se impone una semana de suspensión de la licencia para conducir a D. Josep Mestre Gili, Am. nº 23040, conductor de Schnell VX, por desplazar al caballo nº 9 Scotty Star, perjudicándole. Dicha suspensión irá del 19 al 25 de Diciembre de 2011, ambos inclusive.

Se impone una semana de suspensión de la licencia para conducir a D. Antonio Crespi Ferrer, Ap. nº 30549, conductor de Snoopy, por desplazar al caballo nº 9 Scotty Star, perjudicándole. Dicha suspensión irá del 19 al 25 de Diciembre de 2011, ambos inclusive.

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO SON PARDO Fecha 04-12-2011

PREMIO TANGO MAY BIS: Se impone una semana de suspensión de la licencia para conducir a D. Gaspar Cruellas Munar, Am. nº 21033, conductor de Terryll, por desplazar al caballo nº 11 Tango Action, perjudicándole. Dicha suspensión irá del 19 al 25 de Diciembre de 2011, ambos inclusive.

PREMIO RUBERIAN: Se impone una multa de 10 € a D. Santiago Contestí Rotger, Ent. Púb. nº 40051, entrenador de San Pellegrino Mixo, por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente, siendo reincidente.

Se amonesta a D. Jaime Bello Monleón, J. nº 10195, conductor de Oly Bowl Cat, por no estar situado a falta de 20 segundos entre el coche de los jurados y el autostart.

Se impone una semana de suspensión de la licencia para conducir a D. Antonio Servera Díaz, Am. nº 21186, conductor de Socaris Twist, por desplazar al caballo nº 3 San Pellegrino Mixo, perjudicándole. Dicha suspensión irá del 19 al 25 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

PREMIO CAT LOBELL: Se amonesta a D. Antonio Frontera Pocoví, Ent. Púb. nº 274, entrenador de Sito AB, por declarar

la montar del caballo fuera del plazo establecido.

PREMIO FIELD JUGDE: Se impone una multa de 10 € a D. Gabriel A. Pou Pou, Ent. Púb. nº 40003, entrenador de Lynx du Goglu, por autorizar el calentamiento en la pista de competición sin ser su carrera.

Se amonesta a D. Miguel Matamalas Morey, J. nº 10119, conductor de Tilt Bambi, por no estar situado a falta de 20 segundos entre el coche de los Jurados y el Autostart.

PREMIO SURBAIN: Se impone una multa de 10 € a D. Santiago Contestí Rotger, ent. Púb. nº 40051, entrenador de Urania Branch, por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente, siendo reincidente.

Se amonesta a D. Antonio Servera Capella, Am. nº 20355, conductor de util Twist, por atropellar al caballo nº 2 Urania Branch.

PREMIO TIFON BLAI: Se imponen 3 semanas de suspensión de la licencia para conducir a D. Antonio Servera Díaz, Am. nº 21186, conductor de Un twist, por variar de dirección en la última recta, contactando con el caballo nº 1 Sandro Maker, con grave perjuicio para éste. Dicha suspensión irá del 26 de diciembre del 2011 hasta el 15 de Enero del 2012, ambos inclusive.

PREMIO POKER: Se amonesta a D. Miguel Mestre Suñer, Ent. Púb. nº 40754, entrenador de Nadia Peschard, por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente, advirtiéndole que de reincidir será sancionado conforme al baremo de sanciones publicado en el BO 24/10.

Se impone una multa de 20 € a D. Miguel Mestre Suñer, J. nº 10064, conductor de Nadia Peschard, por no ocupar su lugar tras el autostart.

.....

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO DE MAHON

Fecha 4 -12-2011

PREMIO POLTRES 2 ANYS: Se amonesta a Dª Vanesa Carrera Orfila, Am. nº 21134, conductora de Valent des Verdieres, por no ocupar su sitio tras el autostart.

PREMIO UJACK DE LOUDAT: Se impone una multa de 30 € a D. Jose Luis Mangado Florit, J. nº 10209, conductor de Ubekele, por adelantarse a la salida debiendo de anular y repetir la misma.

Se impone una multa de 30 € a D. Antonio Orfila Llobet, J. nº 10235, conductor de Money Lover, por adelantarse a la salida debiendo de anular y repetir la misma.

PREMIO UN PRIMER D'AVRIL: Se amonesta a D. Juan Miguel Dalmedo Serra, Am. nº 20568, conductor de Normand du Fosse, por dirigirse a los comisarios de carrera de forma incorrecta en el transcurso de la carrera.

Se imponen tres semanas de suspensión de la licencia para conducir a D. Emilio Mondejar Bobillo, Am. nº 20938, conductor de Miskilate Tirety, por acción peligrosa con contacto perjudicando al caballo Senyoreta MO. Dicha suspensión irá del 19 de Diciembre de 2011 al 8 de Enero de 2012, ambos inclusive.

Se amonesta a Dª Vanesa Carreras Orfila, Am. nº 21134, conductora de Valent des Verdieres, por su actitud antideportiva desde la grada del público con gritos y además en contra de los jueces de Salida y carrera, siendo reincidente en dichos actos.

Contra estos acuerdos, los interesados podrán interponer ante el Comisario Federativo, en un plazo improrrogable de tres días, a contar desde la comunicación de los mismos o en su defecto desde la fecha de su publicación en este B.O; mediante escrito formulando las alegaciones que en su descargo y en defensa de sus intereses estimen convenientes, caso de no hacerlo así se entenderá que prestan conformidad con los mismos

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DE LA FEDERACIÓN BALEAR DE TROTE

Estos comisarios ratifican las suspensiones de la autorización para conducir de:

Dª. Maria Llinas Rosselló, Am nº 20797
D. Jaime Forteza Riera, Ap. nº 30492
D. Juan Santandreu Pinzo, Am. nº 20901
D. Bartolomé Mascaró Pou, Am. nº 21148
D. Jaime Fluxá Gomila, Ap. nº 30540
D. Juan Daniel Lozano Alvarez, Am. nº 20897
D. Eduardo Orfila Torrent, Am. nº 20622
D. Cesar Marcos Cabanes, Am. nº 23046
D. Elias Escandell Lorente, J. nº 10200

Haciéndolas extensivas al resto de hipódromos y pistas.

ACUERDO DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO DE SON PARDO Y MANACOR

Se amonestan a D. Jose Maria Meca Torres y a D. Miguel Mestre Suñer, POR NO DECLARAR LOS FORIFATS EN TIEMPO Y FORMA.

Se amonesta a D. Mateo Riera Bennasar, por no CONFIRMAR SUS MONTAS.

Se amonesta a D. Miguel Angel Gili Ferrer, POR NO DECLARAR LOS FORAITS.

Se amonesta a D. Juan Bassa Ordinas, POR NO DECLARAR LOS FORAITS.

Se amonesta a D. Hermes Rigo Flexas, POR NO DECLARAR LOS FORAITS.

ACUERDO DEL COMISARIO DE LA FBT

Visto el recurso presentado por D. Juan Daniel Lozano Álvarez contra la sanción impuesta por los Comisarios del Hipódromo de Mahón el pasado día 27 de noviembre, por desplazar a un competidor, este comisario acuerda desestimar el recurso toda vez que se acredita dicha infracción una vez revisada la documentación obrante en esta Federación. Asimismo se le comunica que el plazo para recurrir la sanción que se le impuso en el mismo Hipódromo el día 13 de noviembre ha expirado aunque se le comunica que fue totalmente correcta. Por tanto se confirma la semana de suspensión de licencia para conducir impuesta del 12 al 18 de diciembre inclusive.

ACUERDO JUEZ UNICO DE COMPETICION DE LA FBT